



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y las asociaciones civiles: APD Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá; Colegio de Abogados y Profesionales del Derecho de Yucatán; y Profesionistas del Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, Asociación Civil.

Convocan al

**3ER CONCURSO DE PROYECTOS DE
IMPACTO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS**

**PROYECTA
DH**

B A S E S

● PRIMERA: OBJETIVO

En esta tercera edición del concurso se busca incentivar la participación de las y los estudiantes y egresadas, egresados, pasantes o con título profesional de la licenciatura en derecho y obtener sus aportaciones, en la generación de propuestas mediante proyectos de iniciativa, reforma o adición de normas, así como de política pública en el ámbito estatal y/o municipal que incidan en el reconocimiento y disfrute pleno de los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Yucatán.

● SEGUNDA: PARTICIPANTES

Categoría "A" Estudiantes de la Licenciatura en Derecho.

Podrán participar, en lo individual o en equipos de hasta cinco estudiantes con matrícula vigente de la licenciatura en derecho de las universidades e instituciones académicas domiciliadas en Yucatán. Cada equipo podrá registrar un solo proyecto conforme el formato adjunto a la presente Convocatoria.

Para su registro y entrega de trabajos los interesados deberán presentar para acreditar su calidad de estudiante, una constancia de estudios expedida por su colegio y/o copia de su credencial con la matrícula vigente,

Categoría: "B" Egresadas, Egresados, Pasantes o con Título de la Licenciatura en Derecho.

Podrán participar en lo individual con sus propuestas las personas que ostenten el grado de pasante o profesionista titulado de la Licenciatura y que residan en Yucatán.

Para su registro y entrega de trabajos los interesados deberán presentar:

- **Pasante de la licenciatura en derecho:** Documento que acredite esta calidad expedida por la institución educativa donde cursó la licenciatura;

- **Profesionista titulado:** Copia del título y/o cédula profesional expedida por la institución educativa de la cual egresaron, para acreditar esta calidad,

debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública; así como copia de comprobante domiciliario para acreditar su residencia en el estado de Yucatán.

● TERCERA: DESARROLLO DE PROPUESTAS

Los proyectos deberán abordar y desarrollar los Derechos Humanos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales con la finalidad de que los trabajos de los participantes sean aportaciones que destaquen la trascendencia de garantizar, proteger y promover su ejercicio pleno, para lo cual se podrán enfocar en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a estas temáticas.

● CUARTA: FORMATO Y ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de creación, adición o reformas de normas estatales o municipales, deberán cumplir con los rubros siguientes:

1. Título de la propuesta
2. Exposición de motivos:
 - a) Diagnóstico.
 - b) Justificación.
 - c) Objetivo.
 - d) Legislación internacional, nacional y local.
 - e) Criterios de organismos internacionales, nacionales y locales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros.
 - f) Doctrina.
 - g) Derecho comparado.
 - h) Descripción de la propuesta.
3. Normativa que se pretende reformar
4. Propuesta de cuerpo normativo

Los proyectos de política pública estatal o municipal relacionada con los derechos humanos, deberán cumplir con los rubros siguientes:

1. Título del proyecto
2. Lugar (es) de aplicación
3. Justificación
4. Marco teórico
 - a. Diagnóstico
 - b. Justificación
 - c. Objetivo
 - d. Legislación internacional, nacional y local
 - e. Criterios de organismos internacionales, nacionales y locales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros
 - f. Doctrina
 - g. Derecho comparado
 - h. Descripción de la propuesta
5. Objetivo general y objetivos específicos
6. Actores involucrados y fundamento de su competencia
7. Población beneficiada
8. Relación detallada de las actividades
9. Resultados previstos: Efectos multiplicadores, así como las repercusiones a corto, mediano y largo plazo

Los proyectos serán elaborados en idioma español, con una extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 15 cuartillas, en papel tamaño carta, tipo de letra Arial número 12, con interlineado doble, márgenes derecho, superior e inferior de 2.54 centímetros e izquierdo de 3.81 centímetros y numeración en la esquina inferior derecha. Deberán ser trabajos inéditos, es decir, no implementados o publicados, en forma parcial o total, de manera previa y también deberán ser elaborados expreso para el presente concurso, por tanto, no debe presentarse ni haber sido presentado en concurso diverso.

El o la participante que incorpore algún texto de trabajo de otro autor, deberá reconocer el trabajo original mediante las citas y referencias bibliográficas correspondientes. La omisión de reconocer el autor original tendrá como consecuencia la descalificación de su ensayo.

● QUINTA. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Los escritos deberán enviarse en archivo digital en procesador de textos de Microsoft WORD o similares, al correo difusion@codhey.org.

Los participantes deberán proporcionar en el contenido del correo los siguiente:

- Título del proyecto y la temática elegida

- Datos de identificación: nombre completo, pseudónimo, edad, género, domicilio, celular, correo electrónico, ocupación, grado académico.

De manera adjunta, deberá incluirse la documentación a la que se refiere la base segunda de esta convocatoria, que acredite la calidad de estudiantes y de egresados, pasantes o titulados, de la licenciatura en derecho de alguna de las Instituciones educativas domiciliadas en la entidad, así como el comprobante domiciliario que acredite su residencia.



La recepción de los trabajos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará como fecha límite el 17 de junio de 2024.

Si la documentación solicitada no reúne los requisitos descritos en las bases CUARTA y QUINTA, de esta convocatoria, las personas participantes serán notificadas mediante correo electrónico de la omisión de que se trate con el objeto de que la subsanen en un plazo no mayor a dos días hábiles, entendiéndose que, de no hacerlo en este plazo, sus ensayos serán desechados por incumplimiento a las bases de este concurso.

Los trabajos enviados a una dirección electrónica diversa a la señalada o fuera del plazo y horario previsto, serán desechados.

● SEXTA: JURADO CALIFICADOR.

El Jurado calificador estará integrado por CINCO especialistas en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, quienes serán propuestos por las instituciones convocantes. Este jurado será presidido por uno de sus integrantes, quien, en caso de empate en el resultado, tendrá el voto de calidad. Su fallo será definitivo e inapelable.

Cualquier situación no resuelta o prevista en la presente Convocatoria será atendida por los propios convocantes.

● SÉPTIMA. PREMIOS

Los premios que se otorgarán a los proyectos que resulten ganadores por categoría serán:



1er lugar: \$5,000.00 (SON: cinco mil pesos).
2do lugar: \$3,000.00 (SON: tres mil pesos).
3er lugar: \$2,000.00 (SON: dos mil pesos).

Las y los ganadores serán publicados y difundidos en la página web, redes sociales y en las revistas o medios de difusión con los que cuenten en forma oficial tanto la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán y de las organizaciones civiles convocantes.

La premiación se realizará en un evento protocolario el 12 de julio del año en curso, en el del Día del Abogado.

También se otorgará una constancia de participación a todas las personas cuyos ensayos hayan cumplido con los requisitos previstos y exigidos en esta convocatoria.

● OCTAVA: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los trabajos registrados serán calificados de acuerdo con criterios de forma y fondo.

Los primeros incluirán la extensión (cumplir con la extensión máxima de cuartillas consideradas para cada trabajo); formato (atención a los ajustes de formato descritos en la presente Convocatoria); redacción y gramática (cuidado en las palabras y expresiones usadas, atendiendo a un adecuado rigor académico para la presentación de la información); citas y referencias (uso correcto del formato de citación aplicable); en cuanto a los criterios de fondo serán considerados el desarrollo y la estructura (acomodo correcto de la información e ilación de ideas); originalidad (el trabajo debe ser inédito y no haber sido registrado en otro concurso o publicado en portales digitales, revistas científicas, etc.); pertinencia con los temas de la Convocatoria (los temas seleccionados para los trabajos deberán ser coincidentes con la Convocatoria) y propuestas (los trabajos deberán expresar propuestas claras de política pública, legislativa o reglamentaria relacionada con los derechos humanos).

● NOVENA: SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

El seguimiento y aplicación formal de los proyectos ganadores estará, en forma conjunta, a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, a través de sus áreas de investigación correspondientes pudiendo participar la Institución Educativa a la que pertenezca el o los estudiantes que resulten ganadores.

El registro y participación en el presente concurso significa la aceptación de las y los participantes para que sus trabajos puedan ser publicados en la página web, redes sociales y en las revistas o medios de difusión con los que cuenten en forma oficial tanto la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.

● DÉCIMA: AVISO DE PRIVACIDAD

El o la participante por este medio otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) su consentimiento en términos del Artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en lo referente al tratamiento de los datos personales que consten en los proyectos, autorizando el uso interno de la CODHEY para todos los efectos legales a que diera lugar, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Art. 12, 42 fracción VII, y 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se devolverán trabajos originales, ni copias de los trabajos no premiados, los que formarán parte del archivo de la CODHEY. Las y los participantes aceptan expresamente que sus trabajos podrán ser publicados o incluidos en materiales de difusión a través de cualquier medio, siempre que se les otorgue el crédito correspondiente. El envío del trabajo significa la aceptación de todas y cada una de las bases aquí descritas.

● TRANSITORIOS:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité organizador compuesto por las instituciones convocantes.

MAYORES INFORMES:

Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión de la CODHEY a los teléfonos 927-92-75 y 927-85-96 ext. 119 y 120 o al correo electrónico: difusion@codhey.org



AVISO DE PRIVACIDAD

El o la participante por este medio otorga a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) su consentimiento en términos del artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en lo referente al tratamiento de los datos personales que consten en los proyectos, autorizando el uso interno de la CODHEY para todos los efectos legales a que diera lugar, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, art. 12, 42 fracción VII, y 89 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No se devolverán trabajos originales, ni copias de los trabajos no premiados, los que formarán parte del archivo de la CODHEY. Las y los participantes aceptan expresamente que sus trabajos podrán ser publicados o incluidos en materiales de difusión a través de cualquier medio oficial, siempre que se les otorgue el crédito correspondiente. El envío del trabajo significa la aceptación de todas y cada una de las bases aquí descritas.